

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 10.793/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Pedro Carrera Castillo, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 317/2010.

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. El Quejigo.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Colocación de puerta metálica de 2 m2 aprox. por 4 m. de ancho y construcción de muro de contención de 30 m/l y 1,80 m. de altura, así como hormigonado de dos filas de camino de acceso de unos 20 m2., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mesES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente, Luis Martínez Sánchez.